CONTRATO N°: 9/2019 ID N° 369.158

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION – *CONSTRUCCION DE COCINAS COMEDOR CON TIPOLOGIA DEL MEC*

En la Ciudad de Yataity Departamento del Guaira, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez y Nueve, entre la Municipalidad de Yataity, en adelante la Municipalidad, con domicilio en Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720, representada en este acto por el Intendente Municipal, **señor Hugo Francisco Portillo Villaverde**, y el Secretario **General Abog. Celino Ramón Benítez**, por una parte; y por la otra, en adelante LA EMPRESA ITAPOTY S.A. representada en este acto por el señor Benedicto Jorge Cáceres González, según sus manifestaciones y documentación agregada en archivo, con domicilio en la calle Cnel. Giménez y Olimpo de la ciudad de Villarrica, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato bajo las siguientes clausulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes, con relación a la ***CONSTRUCCION DE COCINAS COMEDOR CON TIPOLOGIA DEL MEC***

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman son los siguientes:

- Contrato;
- Especificaciones técnicas;
- La Oferta y
- la lista de precios unitarios;

ITAPOTY S.A. 80052691-3

En el caso de existir discrepancia o diferencias entre las cláusulas del presente contrato o entre este y los demás documentos del contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en el contrato.------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los subgrupos (**520-30-11**); **Ejercicio Fiscal 2019**, Hasta la suma de **Gs. 420.000.000 (Guaranies Cuatrocientos Veinte Millones).----------**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Hugo Portillo Intendente Municipal Yataity - Guaira

Abog. Celino Benítez Secretario General Municipalidad Yataity

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720– **Tel.:0549-20003**
Yataity - Paraguay

El presente contrato es el resultado del Procedimiento de Licitación por Contratación Directa por Vía de Excepción para la "***CONSTRUCCION DE COCINAS COMEDOR CON TIPOLOGIA DEL MEC.***", convocado por la Municipalidad de Yataity, según resolución Nº 98/2019, La Adjudicación fue realizada por resolución Nº 99/2019 y se detallan a continuación:

	EMPRESA: ITAPOTY S.A. Fecha:17/08/2019 C.E - I.D.Nº: 369.158								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca* *	Procedencia	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	72131601	*CONSTRUCCION DE COCINAS COMEDOR CON TIPOLOGIA DEL MEC- Esc.Bas. Nº 53 Rosa Narvaja*	Nac	Nac.	Unidad	1	Unidad	210.000.000	210.000.000
2-	72131601	*CONSTRUCCION DE COCINAS COMEDOR CON TIPOLOGIA DEL MEC- Esc.Bas. Nº 5283 Loma Barreto*	Nac	Nac.	Unidad	1	Unidad	210.000.000	210.000.000
	"Precio Total:								420.000.000

Son Guaraníes: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El precio total a pagar asciende a **Gs. 420.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones**, según se aprecia en la Cláusula Cuarta.----------

CLAUSULA SEXTA: MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizara de la siguiente forma:

a- No se abonara Anticipo; la Empresa Adjudicada iniciara la provisión una vez firmado el Contrato; los pagos serán realizados a crédito s/ certificación de la provisión realizada; En contra partida la Adjudicada deberá presentar una garantía de

ITAPOTY S.A. 80052690 - 2

Hugo Portillo Intendente Municipal Yataity - Guairá

Abog. Celina Benitez Secretaria General Municipalidad Yataity

fiel cumplimiento del contrato s/ lo estipulado en el PBC.----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La empresa adjudicada deberá preparar y entregar los trabajos, en los lugares s/ Orden de Servicio conforme al Listado establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La fecha de los primeros trabajos a ser ejecutados será coordinada conjuntamente con la Intendencia de la Municipalidad de Yataity del Guaira. ----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA FISCALIZACION.

La Municipalidad de Yataity, a través de la Dirección de Obras, verificará el cumplimiento de todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y podrá, cuando así lo creyera conveniente, pedir cambios pertinentes.

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS

La Empresa Adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una póliza de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5 % del monto total del contrato, con un periodo de validez de 150(ciento cincuenta) días y deberá presentar, a más tardar, dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

LA Empresa adjudicada deberá encargarse, con el esmero y diligencia apropiados, se debe tener en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en relación a las Especificaciones Técnicas en Gral. El oferente debe de proveer de los equipos y maquinarias para la ejecución de los trabajos.----------

ITAPOTY S.A.
80052690 - 2

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

Serán pagados por el contratista a la Municipalidad, por cada día calendario de atraso, una multa equivalente a cero punto cero cinco por ciento (0,05%) del valor del precio total del contrato. El monto total de las multas no sobrepasara el diez por ciento (10%) del monto del contrato.----------

Hugo Portillo
Intendente Municipal
Yataity - Guaira

Abog. Cinthia Benítez
Secretaria General
Municipalidad Yataity

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720– Tel.:0549-20003
Yataity - Paraguay

O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada, o rescindir el contrato, son las establecidas en el Pliego de bases y Condiciones adecuada a la Ley2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes.

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

Secretaria General

Abog. Cecilia Benítez
Secretario General
Municipalidad Yataity

Intendente Municipal

Hugo Portillo
Intendente Municipal
Yataity - Guairá

Benedicto Jorge Caceres Gonzalez

ITAPOTY S.A

ITAPOTY S.A.
80052690 - 2

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720– Tel.:0549-20003
Yataity - Paraguay